



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LLAMADO PRESENTACIÓN DE OFERTAS

“Construcción de Chiflonera y Habilitación Puerta de emergencia en Edificio Baguales del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP)”

Resumen

Nombre Centro Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, CIEP.	Unidad de Trabajo Responsable Subdirección de Administración, CIEP.
Servicio solicitado Construcción de Chiflonera y Habilitación Puerta de emergencia en Edificio Alto Baguales del CIEP.	Lugar de desempeño Servicio Comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Tipo de contrato Contrato Suma Alzada	Inicio y Término de Obras estimada entre el 05 y el 29 de noviembre de 2019.
Presupuesto disponible \$2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos) impuestos incluidos.	

1.- ALCANCE

La Corporación Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, en adelante el “CIEP”, con el objeto de poder dar cumplimiento con el buen desarrollo de los proyectos y estrategias de esta Institución, por medio del presente llamado requiere contratar los servicios para la ejecución del contrato “*Construcción de Chiflonera y Habilitación Puerta de emergencia en Edificio Alto Baguales del CIEP*”.

Al respecto deben tener presentes los oferentes, que el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP, www.ciep.cl) es un Centro Regional de Investigación de derecho privado, sin fines de lucro creado bajo el Programa Centros Regionales de CONICYT con la participación conjunta, entre otros, de la Universidad de Concepción (UdeC), la Universidad Austral de Chile (UACH) y el Gobierno Regional de Aysén y su Consejo. A principios de 2006, el CIEP empieza sus funciones en Coyhaique y hasta la fecha ha marcado precedentes en investigación de excelencia en Aysén, el país y el mundo.



2.-DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes bases, se entenderá por:

- **Aclaraciones:** Conjunto de explicaciones entregadas por la el CIEP en respuesta a las consultas o de propia iniciativa (Aclaraciones), que tienen por objetivo dilucidar o complementar aspectos dudosos de las bases, salvar omisiones o rectificar yerros.
- **Adjudicación:** Acto fundado en virtud del cual el CIEP selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de servicios.
- **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- **Bases:** Pliego aprobado por el CIEP que contiene las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios y modalidades de evaluación, mecanismo de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, incluyendo las etapas previas a su celebración, las posteriores a su liquidación y demás aspectos administrativos del proceso de licitación.
- **CIEP:** Corporación Regional Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP).
- **Comisión Técnica:** Aquella a la cual corresponde efectuar la apertura de las ofertas, el análisis de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y del proceso de evaluación, con sujeción a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, con el objeto de presentar la respectiva recomendación al Directorio CIEP, a través de su Presidente.
- **Oferente:** La persona natural o jurídica, que esté en condiciones de proporcionar los servicios que se propone contratar, conforme los procedimientos establecidos en las bases, contrato respectivo y la legislación vigente aplicable.
- **Plazos:** Los plazos corresponderán a días corridos, a no ser que se explicita otra acepción.
- **Propuesta a suma alzada:** La oferta a precio fijo, por el total del producto, con independencia de los valores de sus componentes.



3.- PROCESO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de presentación de ofertas, se conducirá bajo las disposiciones que establecen las presentes Bases, anexos y formularios, disponibles en <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html>

4.- PARTICIPANTES Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

Podrán participar del presente proceso de presentación de ofertas, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que acrediten su idoneidad técnica, conforme lo disponga la normativa vigente, que no se encuentren afectadas por alguna de las causales de inhabilidad con el CIEP.

La participación en el proceso de llamado a presentación de ofertas implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las bases técnicas y administrativas, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

5.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Corporación CIEP, se reserva la facultad de interpretar el sentido y alcance de todas aquellas materias relacionadas con las presentes Bases de presentación de ofertas, de acuerdo a criterios de ecuanimidad y racionalidad que estime convenientes, teniendo presente los principios de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación objeto del proceso concursal, sin que lo expuesto signifique necesariamente la adjudicación respecto la oferta de menor costo.

6.- ETAPAS Y PLAZOS

El llamado a presentar ofertas será publicado en el sitio WEB de CIEP <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html> de acuerdo a las siguientes fechas y plazos.

ACTIVIDAD	MEDIO COMUNICACIÓN	FECHAS
PUBLICACIÓN DEL LLAMADO.	Periódicos impresos regionales. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en plataforma http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html .	18 de octubre de 2019.



ACTIVIDAD	MEDIO COMUNICACIÓN	FECHAS
PERÍODO DE PREGUNTAS y VISITA A TERRENO	ricardo.orellana@ciep.cl +56997440339.	18 de octubre de 2019.
FECHA Y HORA DE TÉRMINO DE PREGUNTAS	ricardo.orellana@ciep.cl	24 de octubre de 2019 al medio día.
PERÍODO DE RESPUESTAS	ricardo.orellana@ciep.cl	Entre el 18 de octubre de 2019 y 16.00 horas del 24 de octubre de 2019.
FECHA Y HORA DE CIERRE DE LAS OFERTAS	ricardo.orellana@ciep.cl	25 de octubre de 2019 a las 12.00 hrs.
FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	Comisión Técnica	25 de octubre de 2019 a las 15.00 hrs.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS	Disponible en plataforma http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html y se enviará a cada una de la empresas participantes vía correo electrónico, según dirección electrónica indicada en la documentación dispuesta y enviada por ellas en razón de este llamado a presentación de ofertas.	25 de octubre de 2019 a las 16.00 hrs.
PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO	Suscripción Contrato	Entre el 28 y 30 de octubre de 2019.
INICIO DE SERVICIO		05 de noviembre de 2019

Los plazos a que se haga referencia en estas Bases son de días corridos, salvo se señale expresamente lo contrario.



Si con un día hábil de antelación a la fecha fijada al cierre de las ofertas no se hubieren recibido propuestas, la Corporación CIEP podrá ampliar el plazo previsto para la presentación de ofertas, hasta por igual periodo, con el fin de contar con ofertas suficientes en el presente llamado.

7.- COMUNICACIÓN Y ENVÍO DE OFERTAS

Este proceso se iniciará a través de publicación el día 16 de octubre del 2019, en periódicos regionales. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en plataforma <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html>.

Las empresas oferentes podrán enviar los antecedentes solicitados al Correo: ricardo.orellana@ciep.cl, indicando en Asuntos: ***“Construcción de Chiflonera y Habilitación Puerta de emergencia en Edificio Alto Baguales del CIEP”***. El tamaño del conjunto de información enviada y adjuntada, por vía electrónica, no debe superar los 10 Megabytes.

Por otro lado, y si existen inconvenientes tecnológicos de envío, las empresas oferentes podrán enviar los antecedentes solicitados en formato físico directamente a Secretaría del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia indicando en sobre cerrado: ***“Construcción de Chiflonera y Habilitación Puerta de emergencia en Edificio Alto Baguales del CIEP”***. La dirección de envío es calle Moraleda N°16, Coyhaique.

El plazo máximo, para la recepción de ofertas digital y físicas, expira perentoriamente según Cronograma de Etapas y Plazo de las presentes bases. En este sentido, se considerará completamente recepcionada la documentación requerida, por parte la “Comisión Técnica”, el día y hora de la apertura de propuestas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.



8.-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y regirá 22 días y siguientes a la suscripción de este instrumento, lo que en equivalencia homologable será desde el día 05 de noviembre de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive. En este periodo de fechas señaladas, se consideró trabajos de Lunes a Sábado.

Por otro lado, por razones de buen servicio y climatológicas, el “Contratista” podrá solicitar mediante carta dirigida a el encargado del proyecto por parte del “CIEP”, ampliación de plazo para término de los servicios **no puede exceder el 10 de diciembre de 2019** .

9.-TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

En caso de ser procedente, el “CIEP” podrá poner término anticipado al contrato en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- b) Declaración de quiebra del Contratista.
- c) Estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, a juicio del “CIEP”.
- d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus actuales trabajadores, o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos previstos en la letra a) precedente, se considerarán incumplimientos graves, entre otros:

- i) Si los trabajos no cumplen con la totalidad de las características técnicas
- ii) Las demás circunstancias constitutivas de incumplimiento grave consignadas expresamente en este convenio.

Igualmente las partes podrán poner término anticipado a esta convención por resciliación o mutuo acuerdo entre ellos.

Cuando el ITO detecte un hecho que constituya un incumplimiento que, en conformidad al contrato pueda dar lugar al término anticipado de la convención, comunicará por escrito dicha situación al Contratista quien tendrá un plazo de 3 días hábiles para efectuar sus descargos. Si la Contraparte Técnica estimare que los descargos no justifican la infracción, procederá a



proponer al “CIEP” el término anticipado del contrato, quien evaluará los antecedentes dentro de los 3 días hábiles siguientes.

Si el “CIEP” acogiere la propuesta de término anticipado del contrato, materializará tal decisión a través del correspondiente acto administrativo. El término anticipado del contrato se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio del Contratista, sin necesidad de requerimiento judicial, y se entenderá notificado transcurrido el plazo de 3 días corridos, contados desde el 2° día siguiente al de la recepción o ingreso, en la oficina de correos que corresponda, de la carta que lo informa.

Asimismo, el contrato se entenderá terminado en el plazo que señale el decreto que le ponga término, el que se contará desde la notificación al adjudicatario de la total tramitación del respectivo acto administrativo.

No obstante se determine el término anticipado del contrato, por cualquier causa, si el Contratista hubiese dado inicio a prestaciones cuyo pago se encontrare pendiente, se procederá a la liquidación del contrato para determinar los montos adicionales a pagar por estos servicios.

Cuando la terminación del contrato debido a incumplimiento grave del Contratista irroge perjuicios al “CIEP”, ésta podrá ejercer las acciones indemnizatorias correspondientes. La responsabilidad contractual y extracontractual del Contratista subsistirá hasta el último día de ejecución efectiva del contrato.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIAMIENTO

El CIEP cuenta con un presupuesto disponible oficial, ascendente a la suma de **\$2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos.**

Los servicios se contratarán bajo modalidad de suma alzada, sin reajustes ni intereses, cuyo pago se devengará y pagará por el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA (CIEP).

11. PAGOS.

Si el proveedor lo solicita en la postulación, el pago del servicio se hará a través de un anticipo de 30% a ser entregado a más tardar hasta 3 días siguientes al inicio de obras.



El saldo final será cancelado con emisión de cheque nominativo contra presentación de factura de parte del “*Contratista*”. Este proceder será luego de informe aprobatorio emitido por funcionario Inspector Técnico de Obra (ITO) designado por el “*CIEP*” quien revisará en terreno el cumplimiento de las especificaciones técnicas concertadas en el presente contrato. En todo caso, el tiempo de pago del precio antes indicado estará condicionado, adicionalmente, a que el acto administrativo aprobatorio de este contrato se encuentre totalmente tramitado y visado por la Subdirección de Administración del “*CIEP*”.

Asimismo, al momento del pago deberá acreditar a través de un Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F 30) que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, si los hubiere; en caso de existir saldos insolutos, se procederá a destinar los primeros estados de pago, a pagar aquellas, debiendo acreditar el adjudicatario que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

En atención a la modalidad de pago, el “*CIEP*” tendrá un plazo de 5 días corridos, contados desde que se dé visto bueno de conformidad a los servicios prestados, para aceptar la factura recibida. En el caso de Facturas en soporte de papel, previo al pago, el “*contratista*” deberá entregar el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la factura, para cancelarlo o inutilizarlo en el acto de pago.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes si varía el costo considerado por el adjudicatario al formular su presupuesto.

12. GARANTÍAS DE LA OFERTA.

1.- No se exige “**GARANTÍA SERIEDAD OFERTA**”.

2.- El “*Contratista*” queda obligado a responder respecto de cualquier falla o inconveniente, referido a las obras a ejecutar, durante los 6 meses siguientes a la entrega de esta.



13. DESISTIMIENTO O RECHAZO DE LA OFERTA

En caso que la empresa oferente desista de su postulación o adjudicación, se dejará constancia de su decisión y se procederá a llamar a la siguiente empresa según lo indicado por “Comisión Técnica”.

El CIEP podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación. Podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Centro de Investigación.

14. APLICACIÓN PRINCIPIO DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

La Corporación CIEP se reserva el derecho de calificar la presunta incompatibilidad específica que pudiere ocurrir, tratándose de personas naturales que perciban honorarios o incentivo de CIEP, GORE o CONICYT, en este último caso (incentivos), a través de contrataciones o subcontrataciones efectuadas por la persona natural o jurídica que resulte adjudicada en la presente a presentación de ofertas y simultáneamente, cumpliendo para CIEP, GORE o CONICYT roles específicos, en materias que se refieran, complementen o coordinen con las licitadas y digan relación con el cargo, función o trabajo a desempeñar dentro de la prestación de servicios que implica el llamado a presentación de ofertas, en cada caso concreto. La calificación de incompatibilidad, en caso que llegare a existir, se llevará a efecto por la “Comisión Técnica” al momento de evaluar las ofertas.

En relación a lo dispuesto en el párrafo anterior, se aplicarán los principios generales de derecho público, denominado “Principio de Probidad” y “Principio de Transparencia y Publicidad”.

15. CONTRATACIÓN

La Corporación CIEP, estará encargada de la contratación de la empresa seleccionada por la comisión técnica, de acuerdo a la normativa jurídica que la faculta para estos efectos, contemplando los presupuestos aprobados para ejecutar esta contratación.

La empresa adjudicada deberá suscribir el contrato entre el lunes 28 de octubre y el miércoles 30 de octubre de 2019. Caso contrario se entenderá que desiste de su oferta.



16. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre la Corporación CIEP y el oferente, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de acuerdo, por los tribunales de justicia de la comuna y ciudad de Coyhaique.

17. COMISIÓN TÉCNICA

La Comisión técnica será la encargada de revisar los antecedentes entregados por los oferentes y elaborar un informe de las ofertas recibidas, la oferta ganadora, estableciendo un orden de prelación de mayor a menor puntaje.

Estará conformada por representantes de:

- Subdirector Administrativo CIEP.
- Jefe Finanzas CIEP.
- Secretario Ejecutivo.

La “Comisión Técnica” deberá:

- Revisar la admisibilidad de las ofertas.
- Evaluar y analizar las postulaciones recibidas, pudiendo solicitar de manera abierta y transparente a las empresas oferentes aclaraciones que permitan mejorar la comprensión de los antecedentes presentados. Las aclaraciones de las empresas pasaran a formar parte de los antecedentes para evaluación.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El “*CIEP*” asume las siguientes obligaciones:

- a) Efectuar el pago del precio de acuerdo con lo consignado.
- b) Poner a disposición del Contratista la información y las definiciones técnicas adicionales necesarias para la ejecución de las obras, en caso de ser necesario.
- c) Disponer de la habilitación espacio de bodegaje para que el “Contratista” utilice para salvaguardar herramientas y materiales que utilizará para el buen desempeño de la Obra.
- d) Facilitar a los trabajadores del “Contratista” acceso a un baño y/o servicio sanitario.
- e) Compartir clave de candado de acceso a contraparte técnica en este contrato de parte del “*Contratista*”.



A su vez, el Contratista se compromete a lo siguiente:

- a) Ejecutar el presente contrato en los términos señalados en este convenio.
- b) Entregar los trabajos contratados en las características, forma y oportunidad establecida en este contrato.
- c) Habilitar un libro de obra que debe contener la memoria del contrato. En particular una reseña cronológica y descriptiva de la marcha progresiva de los trabajos de reparación y sus pormenores.
- d) Tener los medios auxiliares, herramientas, maquinaria y equipo necesario para el trabajo.
- e) Mantener limpia la zona afectada por el desempeño de su servicio, de manera que no entorpecer el normal desarrollo del Centro. El incumplimiento de la limpieza, facultará al Centro para retener el pago, hasta que se subsane.
- f) En cuanto al destino de los residuos que se generen durante los trabajos objeto del presente contrato, *el “Contratista”* se compromete a disponer de ellos en el vertedero municipal o en donde corresponda de acuerdo con la legislación ambiental vigente.
- g) Contar a su costo con todos los Elementos de Protección Personal (EPP) de su personal y previo a cualquier trabajo, deberá contar con la charla de inducción de seguridad correspondiente.
- h) Contar con el equipo de andamios necesarios que permitan el trabajo continuo y seguro, para la correcta ejecución de estas obras.
- i) Contar con equipo eléctrico que aporte energía eléctrica para facilitar actividades y obra los días sábados.

Lo anterior, sin perjuicio de las demás obligaciones que para las partes emanen de las estipulaciones contenidas en el contrato.

19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

El CIEP requiere contratar la ***“Construcción de Chiflonera y Habilitación Puerta de emergencia en Edificio Alto Baguales del CIEP”***, en dependencias ubicadas en el Sector El Arenal, camino Coyhaique-Puerto Aisén km 4,5. En efecto, con la finalidad de reforzar condiciones habilitantes de seguridad y funcionamiento de las tareas diarias del personal, se requiere la habilitación de una tercera puerta de Emergencia que conecte el recinto con el exterior; y por otro lado, la construcción de una Chiflonera de acceso en la zona posterior del Laboratorio que incluya la estructura que soporta un Estanque de Agua.

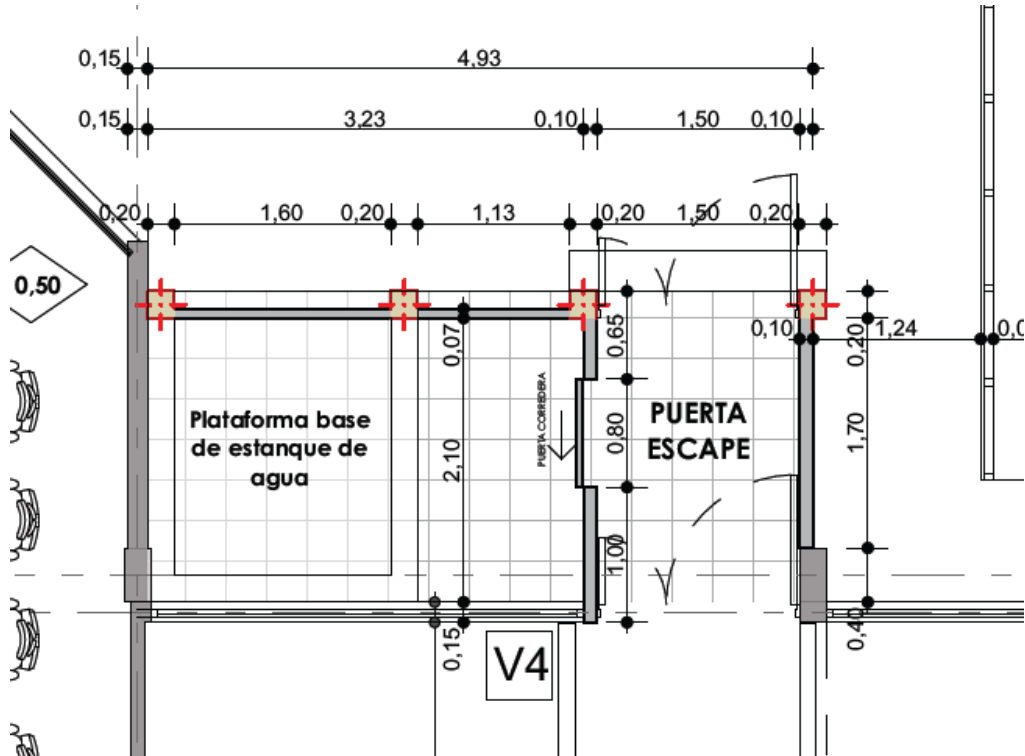


De acuerdo a lo anterior, las siguientes vistas y dimensiones localizan las zonas a intervenir. En particular, la zona demarcada en rojo identifica la zona de instalación de Puerta de Emergencia y la zona demarcada en azul identifica zona de Construcción de Chiflonera según las figuras N° 1, N° 2 y N° 3.



Figura N°1: Planimetría CIEP, Sector Alto Baguales

I.- Chiflonera o esclusa de control de temperatura:



II.- Puerta de escape frente a una emergencia:

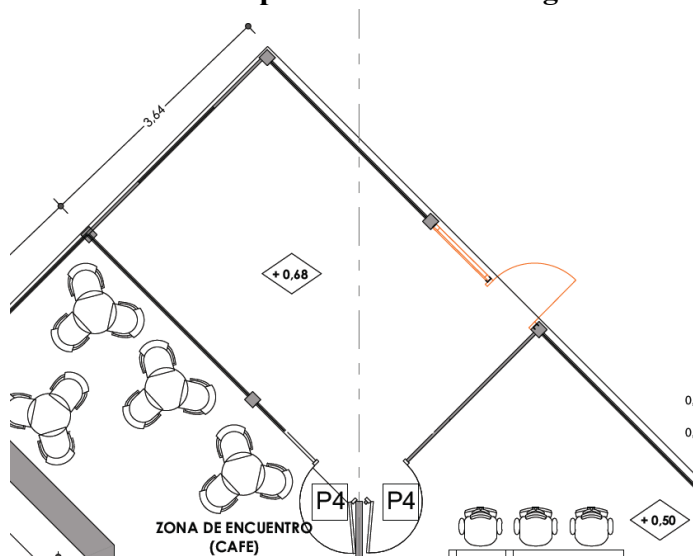


Figura N°2: Identificación Zonas de intervención

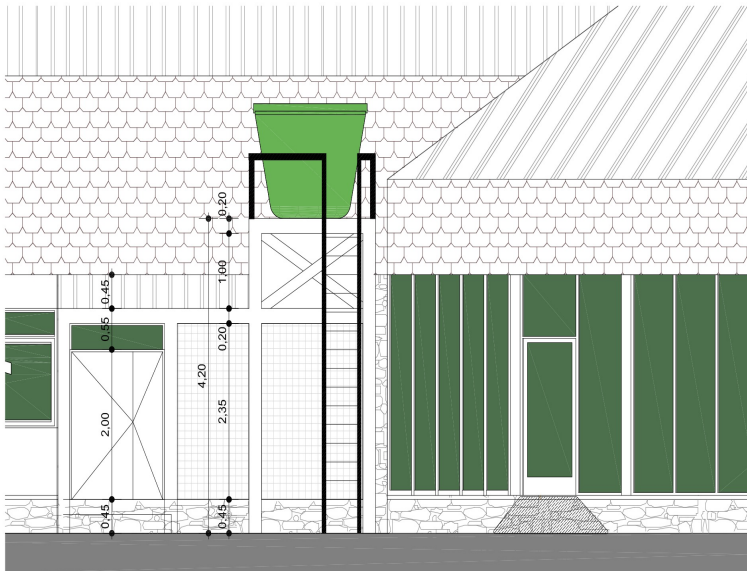


Figura N°3: Identificación Frontal Construcción Chiflonera y escalerilla para acceder a plataforma de estanque de agua.



I.- Construcción Chiflonera:

Para la materialización de la Construcción de la Chiflonera se describen las siguientes actividades:

- a) Obras previas que involucre desarme y remoción de las estructuras existentes en área de Chiflonera y estructura de madera de estanque de agua para la construcción definitiva que se requiere.
- b) Trazado, Excavación y Moldaje que involucre la realización de trabajos necesarios para identificar el emplazamiento de la superficie proyectada en los planos de construcción, movimiento de tierra necesario para dar cabida a las obras y número de moldajes afines a los puntos que se requieren en la obra. Es a bien señalar, que el material resultante de la excavación deberá ser llevado a botadero autorizado.
- c) Radier, Pilares Metálicos, Tabiquería, Estructura de Cubierta, Estructura de Plataforma del Estanque, Baranda de Protección, Escalerilla, Encamisado, Membrana Hidrófuga.

En efecto, la estructura del Estanque, Barandas y Escalerilla requieren la instalación de pilares metálicos como soporte del estanque de agua. En la plataforma de esta estructura debe instalarse cerquillo protección de tránsito como medida de seguridad, con una altura mínima de 80cm. Finalmente debe considerarse la confección de una escalerilla metálica fija y vertical afianzada a la estructura para el acceso (subir y bajar) de personas hacia el estanque de agua.

- d) Obras de Terminación que involucre: revestimiento exterior muro lateral sur, cubierta y hojalaterías, puerta vidriada de PVC termopanel, cierre policarbonato, cierre malla acma zona ventilada y puerta de corredera. En efecto, la zona donde se ubican insumos químicos del laboratorio debe considerar un cierre que permita una buena ventilación con algún material adecuado.

II.- Instalación Puerta de Emergencia:

- a) En sector de fachada posterior, se debe abrir un vano, adquisición e instalación de una puerta de emergencia de 85 cm de ancho. Esta puerta debe ser con termopanel y su respectiva cerradura. El área exterior, de la puerta solicitada, debe conectarse desde el nivel de piso al terreno exterior con una rampla de concreto que permita un acceso seguro que responda a la ley accesibilidad.



20. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en formato electrónico o papel. Para ser consideradas admisibles deberán enviar:

- Una carta de referencia y/o recomendación de empresas locales o nacionales en donde actualmente el oferente entregando servicio de construcción.
- Presentar completo y formalizado el conjunto de anexos adjuntos a las presentes bases.

21. EVALUACION DE LA OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a criterio de precio ofertado por el servicio, referencia, experiencia de empresa y revisión de antecedentes presentados en anexo.

criterio	Porcentaje	Fórmula		
Precio	45%	(Valor menor oferta/valor oferta a evaluar)*0,45		
Plazo	15%	(Plazo menor oferta/plazo oferta a evaluar)*0,15		
Referencia	10%	No cumple	cumple	
		0%	10%	
Experiencia Empresa	10%	0 a 1 año	de 2 a 5 años	más de 5 años
		0%	7%	10%
Revisión Antecedentes de Anexo	20%	No cumple	cumple	
		0%	20%	



**ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA JURÍDICA**

Coyhaique,

Señores
Corporación Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
--

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
---------------------	--------------	--------------------

DOMICILIO

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	RUT
--------------	-----

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas, esto es:

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
- b) Tratar de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del CIEP, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del CIEP.
- c) Tratar de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del CIEP, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratar de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del CIEP, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Para los efectos de lo dispuestos en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, declaro bajo juramento que la empresa que represento no ha sido condenada a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado u otro, establecida en dicha normativa.

FIRMA



**ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA NATURAL**

Coyhaique,

Señores
Corporación Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia
Presente

NOMBRES		APELLIDOS	

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Para los efectos declaro bajo juramento que no soy funcionario directivo del CIEP, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro asimismo bajo juramento que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del CIEP, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del CIEP; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del CIEP, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del CIEP, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.

FIRMA



ANEXO III
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

Calidad Jurídica	¿Tiene Personal Contratado? (SI o NO)
Persona Natural	
Persona Jurídica	

En caso de que el oferente tenga personal contratado deberá completar el siguiente cuadro:

BONOS	SI/NO
Movilización	
Puntualidad	
Aguinaldos	
Colación	
Asignación de zona	
Suma Total	

Marque “SI”, lo entrega y “No”, si no cumple.

Los bonos presentados son sugerencias, por lo que los proveedores pueden agregar los que le sean entregados a sus trabajadores, si estos no están incluidos en el presente documento.

Firma



ANEXO IV

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
SOCIOS Y ACCIONISTAS PRINCIPALES**

Coyhaique,

Señores
Corporación Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA		

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 letra e) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, declaro bajo juramento que ésta tiene los siguientes socios y accionistas principales:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		

FIRMA

Se entenderá por “socios o accionistas principales” a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.